



# RESOLUCION - R - Nº 592 - 96

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 NOV 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 721/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Agremiación Docente Provincial, remite para análisis y aprobación el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, a celebrarse con esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Universidad brindará Cursos de Perfeccionamiento y Actualización para docentes agremiados a la Agremiación Docente Provincial de Nivel Inicial, Educación General Básica del 1º, 2º y 3º Ciclo y Polimodal, en el marco de la Ley Federal de Educación Nº 24.195, en los que comprenderán la implementación de los C.B.C. y C.B.O. y Contenidos Básicos de la Educación Polimodal;

Que asimismo, brindará cursos sobre Metodología de la Enseñanza, innovaciones sobre estrategias Pedagógicas y nuevos recursos didácticos;

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 4033, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio;

Que la Secretaría Académica, a Fs. 8, advierte que para su instrumentación se presentarán serios inconvenientes con los profesores con dedicación exclusiva, ya que los que se abocan a la docencia en el marco de la Ley Federal de Educación, en su mayoría, poseen dicha dedicación;

Que Secretaría de Cooperación Técnica introduce modificaciones a las Cláusulas Segunda y Quinta del referida Proyecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 030/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Universidad Nacional de Salta y la Agremiación Docente Provincial, cuyo texto obra a Fs. 1/2 , con las modificaciones propuestas por la Secretaría de Cooperación Técnica a Fs. 11, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR